

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1319**

**COMISION DE EDUCACION**

**Impreso el día 25 de noviembre de 2008**

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Convenio** firmado entre el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varias universidades privadas, donde permite a los estudiantes de ciencias médicas realizar prácticas en hospitales públicos. Expresión de rechazo.

1. **Gullo, Soto, Gutiérrez, Sylvestre Begnis, Segarra y Morgado.** (4.658-D.-2008.)
2. **Basteiro, Donda Pérez, Sylvestre Begnis, Ibarra y Merchán.** (5.169-D.-2008.)
3. **Cortina y Cuccovillo.** (5.495-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Gullo y otros señores diputados y del señor diputado Basteiro y otros señores diputados, por los que se expresa preocupación por el convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y universidades privadas donde se permite a sus estudiantes de medicina realizar las prácticas en hospitales públicos y el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se expresa adhesión a las resoluciones 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para dejar sin efecto los convenios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscriptos con universidades privadas habilitando cupos que merman las posibilidades de ingreso a estudiantes de la educación pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su rechazo al convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varias universidades privadas donde se permite a los estudiantes de ciencias médicas realizar las prácticas en los hospitales públicos, agravando la ya existente insuficiencia de plazas para los estudiantes de ciencias médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y en el entendimiento de que tal convenio resulta en una transferencia de recursos públicos al sector privado.

Expresar su adhesión a la resolución 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y la resolución 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de las cuales se solicita al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se dejen sin efecto los convenios 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, suscritos con diversas universidades privadas, por considerar que el alcance de los mismos atenta contra el desarrollo y fortalecimiento de la educación pública.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – María J. Acosta. – Silvia Augsburger. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Ana Z. Luna de Marcos. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Gullo y otros señores diputados y del señor diputado Basteiro y otros señores diputados, por los que se expresa preocupación por el convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y universidades privadas donde se permite a sus estudiantes de medicina realizar las prácticas en hospitales públicos y el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se expresa adhesión a las resoluciones 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para dejar sin efecto los convenios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscritos con universidades privadas habilitando cupos que merman las posibilidades de ingreso a estudiantes de la educación pública, ha considerado oportuno unificarlos como proyecto de resolución, por razones de técnicas legislativas. Asimismo, ha estimado no abundar en más detalles que los expresados en los fundamentos que acompañan las iniciativas, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

## 1

Señor presidente:

En la actualidad, los 32 hospitales de la ciudad de Buenos Aires no tienen plazas suficientes para los miles de alumnos –tanto a nivel de estudios de grado como de posgrado– de disciplinas científicas relacionadas con la salud y la medicina de la UBA.

A pesar de ello, en el mes de mayo, el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, firmó un convenio con universidades privadas mediante el cual se les otorga a éstas la posibilidad de cursar materias de grado y postgrado así como realizar residencias médicas, en los servicios de los hospitales públicos que están bajo la órbita del gobierno de la Ciudad, a cambio de un arancel correspondiente al 10 % del sueldo de un residente.

Esta suma demandada por el GCBA por cada estudiante de las universidades privadas que se forme en los hospitales públicos, resulta irrisoria en comparación de las cuotas que éstos pagan a sus universidades.

Además, implica un uso indebido de la infraestructura y de los recursos humanos de los hospitales dependientes del sistema público de salud, ge-

nerando una transferencia directa del sector público al privado, lo cual resulta agravado por la carencia de recursos asistenciales para atender a la población más desprotegida socialmente. Escribe en el matutino “Página/12” (28-8-08) la doctora Silvia Quadrelli, docente del Instituto de Investigaciones Médicas de la UBA y ex presidente de la ONG “Médicos del Mundo”: “La práctica de las habilidades clínicas no puede adquirirse sin, en algún momento, realizarlas sobre pacientes reales. Sin embargo, los pacientes sobre los cuales se realizan estas intervenciones con el puro propósito de entrenamiento no reciben ningún beneficio directo de las mismas y pueden inclusive padecer cierto grado de daño [...] Generalmente prefieren descansar en silencio que contestar por décima vez las mismas preguntas o someterse a nuevas manos inexpertas que buscarán su hígado o su bazo”.

Es razonable inferir que si lo hacen es porque tienen conciencia de que ello servirá para la atención de los pacientes futuros. Lo hacen porque, en función de lo anterior, sienten una obligación moral. Lo hacen, en definitiva, por solidaridad.

Ahora, en coincidencia con el pensamiento de Quadrelli, nos preguntamos: “¿Cuántos de los graduados de las universidades privadas servirán en el sector público? El verdadero sentido de que un paciente ‘preste’ su cuerpo a estudiantes de una universidad pública es reforzar esa rueda de solidaridad que justifica la educación universitaria gratuita [...] Pero en las universidades privadas: ¿Dónde se teje esa trama de solidaridad? Los graduados han pagado por su educación, no sienten deuda moral y quizá legítimamente no aceptarán trabajar en condiciones poco favorables en el sistema público”.

Resulta evidente que este convenio –el cual no fue siquiera consultado con la Legislatura porteña ni con el Ministerio de Educación de la Nación como tampoco con la UBA– desprecia los conceptos vertidos anteriormente y agravará aún más la falta de plazas para los estudiantes de ciencias médicas de la UBA en los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De más está decir que el gobierno no tomó ni previó ninguna medida tendiente a preservar los espacios que garanticen que los estudiantes de ciencias médicas de la UBA puedan continuar desarrollando las actividades que históricamente realizaban.

Como resulta obvio, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, a fines de julio, rechazó la firma del convenio e intenta articular directamente con los hospitales para que los mismos den prioridad a la formación de los estudiantes de la UBA. También fue rechazado por las entidades representativas de los estudiantes de ciencias médicas que ven amenazada y/o dificultada la continuidad de sus estudios.

El convenio fue firmado con las universidades siguientes:

1. U. Austral.
2. Fundación Barceló.
3. Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores.
4. Fundación Universitaria René Favaloro.
5. Universidad Maimónides.
6. Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.
7. Universidad Adventista del Plata.
8. U. del Salvador.
9. U. Abierta Interamericana.
10. U. de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Como puede observarse, todas ellas no sólo cuentan con recursos suficientes para la formación de sus estudiantes sino que podrían gestionar el pleno acceso de sus alumnos a las instituciones médicas privadas para el entrenamiento de los mismos. Sobre todo si tenemos en cuenta que en la CABA el sector privado cuenta con una gran cantidad de camas. Cabe entonces preguntarse, tal como lo hace la doctora Silvia Quadrelli: “¿Por qué las universidades privadas no establecen contratos con las muchas instituciones (médicas) privadas en las que seguramente trabajarán a futuro sus graduados?”.

Por lo anteriormente expuesto, considero que tal convenio debe ser repudiado, por lo cual solicito que sea aprobado el presente proyecto de resolución así como el acompañamiento de mis pares.

*Juan C. D. Gullo. – Graciela B. Gutiérrez.  
– Claudio M. Morgado. – Adela R. Segarra. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Gladis B. Soto.*

2

Señor presidente:

Es de público conocimiento que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha firmado una serie de convenios con diferentes instituciones universitarias de gestión privada que posibilitará a los estudiantes de dichas instituciones completar su formación en las Unidades Docentes Hospitalarias de los 34 nosocomios porteños.

Las instituciones firmantes de tales convenios son la Universidad Maimónides, la Universidad del Salvador, la Universidad Austral, la Universidad Fundación Barceló (Instituto Universitario de Ciencias de la Salud), la Fundación Iberoamericana de Estudios Sociales (Universidad Abierta Interamericana), la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad Favaloro y la Universidad Adventista del Plata.

Al respecto, debe recordarse que las grandes escuelas de medicina del mundo gestionadas por privados surgieron de instituciones de salud que, desde antes de dedicarse a la tarea pedagógica, contaban

con acreditados servicios que fueron puestos a disposición de la formación de nuevos médicos.

No parece ser este el caso de muchas de las instituciones privadas que acaban de convenir con el Gobierno de la Ciudad. Al menos así surge de distintas resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en las que el organismo señala una serie de carencias que dichas instituciones exhiben al momento de facilitar el acceso de sus alumnos a las prácticas hospitalarias. Tales resoluciones están a disposición de quienes deseen consultarlas en <http://www.coneau.edu.ar/>

Al margen de las evaluaciones de la CONEAU, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con información propia acerca de cierto déficit observable en la formación con la que cuentan los egresados de estas instituciones. En un estudio que data de 2004, la Secretaría de Salud porteña a través de su Dirección de Capacitación y Desarrollo analizó los resultados del concurso que un año antes se había realizado para cubrir las 366 vacantes de residencias médicas con egresados de universidades nacionales y privadas. El orden de mérito de los 3.927 aspirantes se establecía a través de dos parámetros:

- a) El puntaje de la carrera (PC);
- b) La nota lograda en un examen (NE) consistente en responder un cuestionario de 100 preguntas.

En uno de los apartados del informe, los autores analizan la performance de los 2.097 postulantes egresados de la Universidad de Buenos Aires frente a la de los 490 que provenían de instituciones universitarias privadas radicadas en la Capital Federal.<sup>1</sup> Las conclusiones a las que arribaron fueron significativas:

Por un lado, la media del PC de los egresados de instituciones privadas era superior a la de los recibidos en la UBA, tal como se observa en la siguiente tabla:

| Institución .....                           | PC   |
|---|------|
| Universidades privadas de Capital Federal.. | 8,03 |
| UBA .....                                   | 7,90 |

Por otro, los egresados de la UBA aventajaron a sus pares de las privadas en la NE

| Institución .....                              | NE    |
|--|-------|
| UBA .....                                      | 62,60 |
| Instituciones privada de Capital Federal ..... | 57,40 |

Determinar las razones por las cuales los egresados de instituciones privadas se presentaban con mejor PC es un tema polémico. ¿Menor exigencia académica? ¿Mayor nivel socioeconómico? ¿Otras razones?

<sup>1</sup> Universidad del Salvador (115 aspirantes), Austral (37), Maimónides (60), Favaloro (27), Interamericana (88) y Barceló (163).

Más sencillo, en cambio, parece explicar la mejor NE de los egresados de la UBA. Sin duda, se debió a los conocimientos y a la experiencia adquirida en su paso por las Unidades Docentes Hospitalarias.

#### *La carrera de medicina de la UBA y los hospitales porteños*

La carrera de medicina es una carrera de grado que dura seis años y está dividida en tres ciclos: el biomédico, el clínico y el internado anual rotatorio.

El ciclo clínico tiene como principal objetivo que el alumno sea capaz de prevenir, diagnosticar y formular esquemas de tratamiento y rehabilitación para las diversas patologías. Para ello aborda el estudio de, por un lado, las cuatro clínicas fundamentales y sus especialidades –clínica médica, pediatría, tocoginecología y cirugía– y, por el otro, salud mental, salud pública, atención primaria de la salud y medicina legal.

La Facultad de Medicina ha implementado en el ciclo clínico un modelo educativo basado en el proceso de enseñanza-aprendizaje tutorial, con integración docente-prestación de servicio. Además, prioriza la atención integrada sobre la especializada, así como la atención primaria de la salud en tanto estrategia para elevar la calidad de vida de la población y para la formación del médico generalista.

Por sus características y objetivos, el ciclo clínico se dicta fundamentalmente en las unidades docentes hospitalarias (UDH) de los establecimientos con que cuenta la propia UBA (Hospital de Clínicas “José de San Martín”, Instituto de Investigaciones Médicas “Alfredo Lanari”, Instituto de Tisioneumonología “Profesor Dr. Raúl Vaccarezza” e Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”); en nosocomios del Gran Buenos Aires y en los hospitales que conforman el sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires.

También son las unidades docentes hospitalarias donde se cursa íntegramente el tramo final de la carrera que es el denominado internado anual rotatorio, una etapa destinada a la aplicación práctica de los conocimientos del ciclo biomédico y del ciclo clínico con responsabilidad creciente supervisada, a fin de que el alumno adquiera criterio clínico, junto con la profundización de las habilidades y destrezas que ha ido incorporando en el curso de la carrera.

La metodología aplicada en este ciclo se basa en la efectiva incorporación del alumno a los equipos de trabajo del hospital y extrahospitalarios. El modelo es similar al de la residencia médica, pero en otro nivel de capacitación y responsabilidad, requiriendo una supervisión aún más intensa.

Tanto en el ciclo clínico como en el de internado la supervisión de los estudiantes está a cargo de profesionales que no sólo actúan como docentes

sino que están integrados a la tarea asistencial de los establecimientos en que se desempeñan. Sólo para atender la demanda de vacantes por parte de los alumnos de la carrera de medicina de la UBA se requieren –según se estima en un documento elaborado por la comunidad de la facultad– unas 8 mil plazas en las UDH.

A ellas hay que agregarle las 3 mil que requieren los estudiantes de otras carreras dictadas en la misma casa de estudios, tales como las licenciaturas en enfermería, kinesiología, nutrición, obstetricia, fonoaudiología y producción de bioimágenes.

Adicionalmente, otras facultades de la UBA que dictan carreras vinculadas con la salud –tal los casos de farmacia y bioquímica, psicología y odontología– también necesitan plazas en las UDH de los hospitales públicos para que sus alumnos realicen sus prácticas profesionales.

Por razones de tipo geográfico, esta intensa demanda depende en gran medida de las vacantes disponibles en los hospitales que dependen del servicio de salud de la Ciudad, el que hoy en día dispondría de 9 mil plazas para los estudiantes de medicina y de las demás carreras mencionadas.

Ante estas cifras, es obvio que de implementarse los convenios firmados por el gobierno de la Ciudad con las instituciones más arriba mencionadas podrían producirse dos efectos igualmente negativos.

Uno sería el colapso de las UDH que, según los estándares vigentes no deben superar una cantidad de alumnos que –aunque varía según las especialidades– es siempre limitado.

La otra alternativa es que el ingreso a las UDH de estudiantes provenientes de instituciones universitarias privadas desplace a alumnos de la UBA, atentando de ese modo contra su derecho a la educación.

Por cierto, la acción mancomunada del sistema de salud de la Ciudad de Buenos y de la UBA ha contribuido hasta ahora a la formación integral de profesionales que no sólo asisten a los vecinos porteños, sino que participan directa o indirectamente en el cuidado de la salud de todos los habitantes del país.

Esta histórica colaboración entre jurisdicciones diferentes es, además de un ejemplo, una práctica que merece ser preservada y alentada; y es con ese propósito que esta Honorable Cámara debe pronunciarse.

Antes de finalizar, deseamos aclarar que los convenios que originan esta iniciativa han merecido cuestionamientos de orden legal y económico. Que omitamos mencionarlas expresamente no es fruto de nuestra ignorancia ni de voluntad alguna por desmerecerlo. Lo hacemos, simplemente, porque consideramos que son de incumbencia de las instituciones de la Ciudad Autónoma y a ellas deben someterse.



Por lo expuesto, solicitamos a los miembros de este cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda  
Pérez. – Vilma L. Ibarra. – Paula C.  
Merchán. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

3

Señor presidente:

El pasado mes de mayo, el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, firmó con la Universidad Maimónides, con la Universidad del Salvador, con la Universidad Austral, con la Universidad Fundación Barceló, con la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con la Universidad Fundación Favalaro y con la Universidad Adventista del Plata, los convenios identificados respectivamente, con los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

El objetivo de tales convenios fue el de “establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos que contribuyan a favorecer el desarrollo del conocimiento”, estableciendo, asimismo, una referencia respecto al pago que deberán hacer las instituciones firmantes por el uso de los efectores del sistema estatal de salud de la Ciudad con el objeto de formar a sus propios alumnos/as.

Conforme información brindada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, “las carreras del campo de la salud exigen llevar adelante prácticas dentro de los servicios de salud.

”De hecho el cincuenta por ciento de la carrera de medicina se cursa en el contexto hospitalario y en similar proporción lo hacen las carreras de enfermería universitaria, licenciatura en enfermería, licenciatura en nutrición, licenciatura en kinesiología, licenciatura en obstetricia, licenciatura en fonoaudiología y la licenciatura en producción de bioimágenes, todas dictadas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en el ámbito del servicio de salud de la Ciudad de Buenos Aires.”

Por otro lado “se suman las carreras de farmacia y bioquímica, la licenciatura en psicología y la carrera de odontología, que dependen de las respectivas facultades de la UBA y también tienen altas cargas horarias de prácticas en el seno del servicio de salud”.

Únicamente en lo que respecta a la Facultad de Medicina, en el primer y segundo cuatrimestre del corriente año, se cuentan 2.000 estudiantes cursando el cuarto año de la carrera de medicina (que es el primero que se desarrolla en la unidad docente

hospitalaria), a lo que se suman cantidades similares de alumnos/as de quinto y sexto año.

Además, hay que tener en cuenta los alumnos/as que se encuentran realizando el internado anual rotatorio (último año de la carrera de medicina), alcanzando un total aproximado de 8.000 estudiantes que realizan sus prácticas en los hospitales del gobierno de la Ciudad y los hospitales universitarios.

En el caso que, por imperio de los convenios firmados por el gobierno de la Ciudad, “las universidades privadas llegarán a ocupar tan sólo un 10 % de las vacantes disponibles actualmente, 900 estudiantes de la Facultad de Medicina de la UBA quedarían sin posibilidades de cursar materias prácticas en los hospitales públicos de la ciudad, casi el total de ingresantes a la unidad docente hospitalaria del primer cuatrimestre del 2008.”

Frente a la situación descrita, el consejo directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en su sesión del 24 de julio de 2008, emitió por unanimidad la resolución 1.487, en virtud de la cual expresó “su más profunda preocupación por la firma de los convenios suscritos entre el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y varias universidades privadas” y solicitó “a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires que promulgue un proyecto de ley con el fin de derogar los convenios anteriormente mencionados”.

Por su parte y en idéntico sentido, la Universidad de Buenos Aires hizo lo propio a través de la resolución del Consejo Superior 4.691/08.

En el convencimiento que la firma de estos convenios representa un grave riesgo para la educación pública, en tanto posibilitan un incremento de las vacantes para desarrollar las prácticas hospitalarias destinadas a las universidades privadas en detrimento de los alumnos/as de la Universidad de Buenos Aires, consideramos importante que esta Cámara exprese su contundente rechazo a los mismos, adhiriendo a las resoluciones adoptadas en tal sentido por las autoridades universitarias.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su profundo desacuerdo respecto del convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varias universidades privadas para que los alumnos de ciencias médicas

que cursan sus estudios en estas últimas realicen su entrenamiento en los hospitales públicos pertenecientes a la CABA a sabiendas de que estos alumnos no sólo pueden acceder a las instituciones médicas privadas sino que, además, este convenio agravará la ya existente insuficiencia de plazas en los hospitales públicos, las cuales resultan imprescindibles para la formación práctica y el entrenamiento de los estudiantes de ciencias médicas de la UBA y en el entendimiento de que tal convenio resulta en una transferencia gratuita e injustificada de recursos públicos al sector privado.

*Juan C. D. Gullo. – Graciela B. Gutiérrez.  
– Claudio M. Morgado. – Adela R.  
Segarra. – Juan H. Sylvestre Begnis. –  
Gladis B. Soto.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por los eventuales perjuicios educativos que los convenios firmados por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de

Buenos Aires con diversas instituciones universitarias de gestión privada generen a los alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

*Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda  
Pérez. – Vilma L. Ibarra. – Paula C.  
Merchán. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y a la resolución 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de la cual solicitan al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se dejen sin efecto los convenios 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, suscritos con diversas universidades privadas, por considerar que el alcance de los mismos atenta contra el desarrollo y fortalecimiento de la educación pública.

*Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.*

Suplemento1